



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1816-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **Ana Verónica Espinoza Vega**, Directora de Planificación, en oficio número DP-O-1193-09-2023, ampliado por oficio número DP-O-1203-09-2023, de fechas 12 y 20 de septiembre del año en curso, respectivamente, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, solicita autorización para disfrutar 10 días pendientes de su periodo vacacional correspondiente al año de labores 2018-2019, a partir del 16 de octubre de 2023, para atender asuntos de salud y propone la designación del Licenciado **Edwin Bladimiro De León De León**, como Encargado del Despacho de esa Dirección, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

4
Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que la Licenciada **Ana Verónica Espinoza Vega**, Directora de Planificación, disfrute 10 días pendientes de su periodo vacacional correspondiente al año de labores 2018-2019, con efecto a partir del 16 de octubre de 2023, por las razones invocadas en el segundo considerando del presente Acuerdo;

5
ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho de la Dirección de Planificación, al Licenciado **Edwin Bladimiro De León De León**, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia de la titular, con asignación salarial de VEINTITRÉS MIL QUETZALES (Q.23,000.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-023-102;

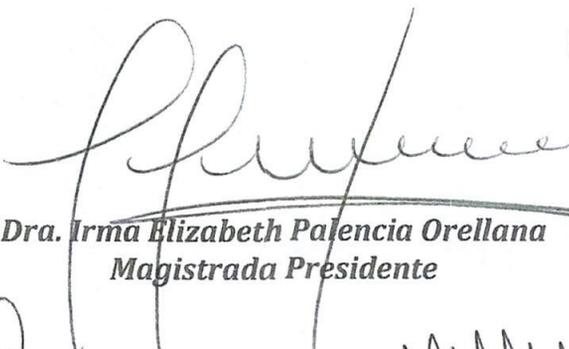
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de octubre de dos mil veintitrés.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

